MARIANA TRIANA ORTIZ <mariana.triana@ambientebogota.gov.co>

Designación Supervisión contrato SDA-20251481

MARIANA TRIANA ORTIZ <mariana.triana@ambientebogota.gov.co> 13 de noviembre de 2025, 15:00
Para: IVAN DARIO MELO CUELLAR <ivan.melo@ambientebogota.gov.co>
Cc: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA <karen.duarte@ambientebogota.gov.co>, ADRIANA MARCELA RIVERA ACERO <adriana.rivera@ambientebogota.gov.co>, danipenalozaf@gmail.com, EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>
Cco: JENNIFER KARINA VARGAS MORENO <jennifer.vargas@ambientebogota.gov.co>

Doctor

IVAN DARIO MELO CUELLAR

Supervisor Contractual

Referencia: Designación Supervisión

Respetado Doctor,

Me permito informarle que tiene a su cargo la supervisión del siguiente contrato:

Dependencias: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Contrato: SDA-20251481

Contratista: CONSORCIO ETC-SDA-2025

Fecha de suscripción: 07/11/2025

Fecha de expedición del Registro Presupuestal: 13/11/2025

Nro. De RP: 1970

Fecha de Aprobación Póliza: 12/11/2025

Fecha cobertura ARL: No aplica

De acuerdo con lo establecido el 4°, el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica realizar el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaría, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley, igualmente debe presentar informes escritos tal y como lo establezca el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, aprobar y justificar la adición, prórroga, suspensión, cesión o terminación anticipada del contrato o convenio realizando la verificación y aprobación de los mismos en SECOP.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción, el informe de supervisión, verificar el correspondiente pago de aportes a la seguridad social o pago de parafiscales según corresponda, de acuerdo con el periodo autorizado y las demás establecidas por la Ley. Una vez finalizado el contrato o convenio, deberá proyectar el acta liquidación con los soportes respectivos, verificando en este último caso adicionalmente el pago de aportes parafiscales, cuando se requiera.

NOTA: Se les recuerda que deben diligenciar y firmar el acta de inicio para dar inicio del contrato en SECOP II, se precisa que se deben verificar todas las fechas de los documentos e iniciar la ejecución conforme a la última fecha que reporte la totalidad de cumplimiento de requisitos.

Gracias

4 adjuntos

CONTRATO.pdf
88K

PSMFormato_CRP5000946807.pdf
2096K

Validación póliza 21-44-101484400.pdf
187K

COMPLEMENTO CLAUSULADO SDA-CMA-02-2025.pdf
544K